

Cerro Sombrero, 06 de noviembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 435 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2025, don Mauricio Peña y Lillo, Administrador Municipal, quien solicita decretar baja de impresora 002-002-004-00004, la cual se encuentra con un daño irreparable.
- 2) El correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2025, de la Alcaldesa Sra. Karina Fernández Marín, que autoriza dar de baja la impresora.
- 3) La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°815, de fecha de 20 de agosto de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°088.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de dar de baja elemento 002-002-004-000045 Impresora HP, Laser MFP 137fnw, por desuso o término de vida útil.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° DESE DE BAJA, lo que a continuación se detalla:

N° INVENTARIO	DESCRIPCION	OFICINA
002-002-004-000045	IMPRESORA HP, LASER MFP 137 FNW	MAESTRANZA

2° ORDÉNESE, la destrucción total, por término de vida útil y mal estado, los que se encuentran provisoriamente en la Bodega N° 2 Municipal, debiendo la Secretaría Municipal levantar un acta que de fe de su completa destrucción remitiendo copia de dicha acta y del informe de baja de bienes a la Dirección de Administración Finanzas.

3. INSTRÚYASE al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar los movimientos contables tendientes a dar de baja dichos bienes del patrimonio municipal de acuerdo a la normativa vigente

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al Encargado de Inventario, RRHH, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4BU7B6-940>



KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

KFM/GAC/JVH/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4BU7B6-940>